



ANEXO

CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL
Dirección General de Atención al Mayor y a la Dependencia
Consulta pública del anteproyecto/proyecto
<p>PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS NORMAS REGULADORAS Y SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIÓN DESTINADA A CONTRIBUIR AL DESARROLLO DEL PROGRAMA “NAVIDAD EN COMPAÑÍA”, INCLUIDO EN EL CONJUNTO DE ACTUACIONES CONTRA LA SOLEDAD NO DESEADA EN LAS PERSONAS MAYORES.</p>
Problemas que se pretenden solucionar
<p>En la Comunidad de Madrid son 278.100 personas a partir de 65 años las que viven solas en su domicilio, esto supone casi 25 % del total de la población de dicha edad, y más del 75 % de estas personas que viven solas son mujeres.</p> <p>A medida que se envejece es más probable que las personas experimenten situaciones vitales que reducen las relaciones sociales y facilitan los sentimientos de soledad, tales como: el fallecimiento del cónyuge o de otras personas cercanas, la jubilación, la disminución o la pérdida de algunas relaciones de amistad, los traslados de vivienda, la institucionalización, los problemas de salud propios o de algún familiar, las situaciones de dependencia, la accesibilidad o las relaciones familiares. También hay determinados factores personales también contribuyen a generar sentimientos de soledad en la vejez.</p> <p>El fenómeno de la soledad y su repercusión en la salud física y psicológica de las personas mayores ha sido descrito en varios estudios que han dejado de manifiesto su notable influencia en este aspecto. Diversos autores han relatado los efectos nocivos y de riesgo que supone el hecho de no estar acompañado y que pasan por un empeoramiento del funcionamiento vascular, producir aumentos de la presión arterial y del riesgo de padecer accidentes vasculares, alteraciones del sistema inmunológico, incremento de los problemas de sueño, empeoramiento cognitivo y riesgo de padecer trastornos neurológicos, o acrecentarse los problemas de salud mental. Se ha constatado a su vez su influencia en la reducción de la actividad física, la capacidad funcional y el aumento de la obesidad.</p> <p>Por otra parte, la OMS considera la soledad como un factor de riesgo que agrava la situación de salud y vulnerabilidad de las personas mayores.</p>



También las situaciones de soledad en las personas mayores tienen una influencia notable a la hora de aumentar la tasa de institucionalización, en el aumento de ingresos hospitalarios como en centros residenciales geriátricos o al incrementar la tasa de mortalidad. Todo esto supone un notable impacto social y económico por lo que es muy importante tener en cuenta la situación de la soledad en esta etapa de la vida.

Además, la Navidad tradicionalmente se caracteriza por el calor de hogar, los encuentros familiares, las reuniones en compañía de los amigos o de la familia, lo que supone que esta época se convierta en unos días tristes para las personas que la pasan en soledad. Los días de estancia en la residencia sirven para paliar esta necesidad sentida y sufrida por las personas mayores.

Desde la Administración Pública, en colaboración con entidades dedicadas al sector de las personas mayores, se promueve el programa “Navidad en Compañía”, ofreciendo a las personas mayores que viven en situación de soledad no deseada la oportunidad de pasar los días de Nochebuena, Navidad, Nochevieja, Año Nuevo y Reyes en centros residenciales donde pueden estar en estos días de celebración y los de todo el periodo navideño en compañía de otras personas mayores residentes.

La ejecución del Programa “Navidad en Compañía” va a aportar una serie de beneficios a nivel social, como son:

- La amortiguación de la soledad sentida por las personas mayores en las fechas navideñas.
- Brinda oportunidad de establecer relaciones.
- Aporta momentos de alegría y felicidad las personas mayores que viven solas.
- Ofrece la oportunidad de participar y compartir con los residentes las actividades programadas en la residencia, organizadas por los centros.
- Respecto a las personas que residen en los centros residenciales, les brinda oportunidad de socializar con las personas que convivirán con ellos durante el periodo navideño.

Necesidad y oportunidad de la norma

Desde el punto de vista de la intervención social, el programa se valora como una herramienta muy útil para el logro del bienestar de la población mayor de 65 años que vive en situación de soledad no deseada. Siendo el objetivo acompañar a aquellas personas mayores que no quieren pasar la Navidad solos y no cuentan con la opción de pasarla acompañados.



En el presente caso, por tanto, los potenciales beneficiarios son las personas mayores de 65 años, autónomos o dependientes grado I, residentes en la Comunidad de Madrid, y mayores desplazados de Ucrania que cumplan estas características, todos ellos, siempre que se encuentren en una situación de soledad no deseada.

Por tanto, han quedado expuestas las razones de interés público, social y humanitario que justifican la concesión de la subvención de forma directa a las entidades que atienden a las personas mayores que viven en situación de soledad no deseada para llevar a cabo las actuaciones que se definen como objetivos de la presente subvención.

Considerando todo lo anterior, la gestión del programa se va a realizar en colaboración con, como máximo, dos Asociaciones sin ánimo de lucro del Tercer Sector de Acción Social, cuyos socios sean titulares y puedan poner a disposición de 3.200 estancias residenciales no financiadas con fondos públicos en al menos cuatro áreas de servicios sociales de la Comunidad de Madrid, mediante la concesión de una subvención directa con cargo a la Consejería de Familia, Juventud y Política Social.

Objetivos

Ofrecer a las personas mayores que viven en situación de soledad no deseada la oportunidad de pasar los días de Nochebuena, Navidad, Nochevieja, Año Nuevo y Reyes en centros residenciales donde pueden estar en estos días de celebración y los de todo el periodo navideño en compañía de otras personas mayores residentes.

Posibles soluciones alternativas

La presente subvención no tiene posibles soluciones alternativas. Hasta la fecha actual el programa se ha realizado en otras Comunidades Autónomas o Ayuntamientos, si bien no hay un modelo de gestión genérico que avale la ejecución del programa.

El Viceconsejero de Presidencia

Fdo.: Miguel Ángel García Martín

El Director General de Atención al Mayor y a la Dependencia.

Fdo.: Juan José García Ferrer

